



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**EDICTO**

=====

La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre actual, ha aprobado la modificación del Texto Regulador del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, cuya parte dispositiva dice así:

“PRIMERO.- Aprobar la Modificación del artículo 4, apartado 3, apartados a) y b), del Texto Regulador del Precio Publico por la prestación del servicio de ayuda a domicilio,, quedando redactados , tal y como sigue:

“El indicador de referencia del Servicio de Ayuda a Domicilio será:

a) En el supuesto de personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en la resolución aprobatoria del Programa de Individual de Atención (P.I.A.), el coste/hora queda fijado en 15,45€, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y publicada en el BOJA N° 84 de 5 de mayo de 2023.

b) En el supuesto de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o que, teniéndola reconocida, no les corresponda aun la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia, la establecida por esta Corporación Local será de 15,45€/hora, multiplicado por las horas mensuales de atención que se presten.”

c) El importe del coste /hora se actualizará en función de las Resoluciones que se vayan dictando al respecto.

SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en el B.O.P de Sevilla y en e-tablón, entrando en vigor el día de su inserción en dicho diario oficial.

Código Seguro de Verificación	IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Fecha	07/09/2023 11:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ</a>	Página	1/3



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

LA ALCALDESA,

Código Seguro de Verificación	IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Fecha	07/09/2023 11:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ	Fecha	07/09/2023 11:22:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P4TZIKEHN4WFYI7M44AGIQ</a>	Página	3/3

